SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de agosto de 1992, aprobada mediante Resolución No. 1393 de 10 de septiembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de septiembre de 1992.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana y consiguiente reforma del estatuto, otorgada el 21 de noviembre de 2018 en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011871** de **20 de diciembre de 2018.**

3. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con Resolución **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00011871** de 20 de diciembre de 2018, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por Parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. **REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: *"ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en uno o varios lugares dentro o fuera del país."*

Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de diciembre de 2018.

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC / ONL / MEH
Exp.: 51050 / Tr.: 91694-0041-18